VP_CE/AEV-30/11

ACTA DE EVALUACION DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 023/2011

"ADQUISICION DE ROUTER Y COMPUTADORAS DE ESCRITORIO"

PAC- COD 226.149

ACTA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República**, con la finalidad de analizar y evaluar las ofertas recibidas y aceptadas en el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 023/2011 "ADQUISICION DE ROUTER Y COMPUTADORAS DE ESCRITORIO" PAC- COD 226.149**, realizado en fecha treinta de noviembre del año dos mil once, del que participaron los oferentes: INFOCENTER S.A., BIOS INFORMATICA, MELG DE MARCELO LEZCANO, DIVISERV S.A., CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA.

DOCUMENTACIÓN

Para realizar la presente evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República ha remitido la siguiente documentación:

1) Proforma de la invitación
2) Anexos: parte 1, 2 y 3 del llamado
3) Oferta presentada
4) Acta de apertura
5) Cuadro comparativo de ofertas

ACTA DE APERTURA

En fecha 30 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas se procede a la apertura de sobres de los siguientes oferentes: INFOCENTER S.A., BIOS INFORMATICA, MELG DE MARCELO LEZCANO, DIVISERV S.A., CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se deja constancia de que no se han realizado pedidos de aclaración de ofertas, por lo que tampoco existen respuestas de ofertantes.

SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO

Se deja constancia que los oferentes del presente llamado han presentado toda las documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

No se han detectado errores aritméticos en la oferta presentada cuya tabla comparativa se detalla a continuación.

ITEM Nº 1

Nº	OFERENTES	Presup. Nº	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Periodo de Validez de la Oferta
1	INFOCENTER S.A.	Formulario de Carta/Oferta	NO COTIZA	----------
2	BIOS INFORMATICA	Formulario de Carta/Oferta	57.750.000	60 días
3	MELG DE MARCELO LEZCANO	Formulario de Carta/Oferta	34.950.000	60 días
4	DIVISERV S.A.	Formulario de Carta/Oferta	60.919.650	60 días
5	CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA	Formulario de Carta/Oferta	59.100.000	60 días

ITEM Nº 2

Nº	OFERENTES	Presup. Nº	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Periodo de Validez de la Oferta
1	INFOCENTER S.A.	Formulario de Carta/Oferta	4.801.500	60 días
2	BIOS INFORMATICA	Formulario de Carta/Oferta	NO COTIZA	----------
3	MELG DE MARCELO LEZCANO	Formulario de Carta/Oferta	NO COTIZA	----------
4	DIVISERV S.A.	Formulario de Carta/Oferta	NO COTIZA	----------
5	CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA	Formulario de Carta/Oferta	NO COTIZA	----------

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En consideración al **Art. 34 Inc. c)** de la Ley de "Contrataciones Públicas" que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurarse al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y atendiendo la imposibilidad de realizar una prorroga o un nuevo llamado, en virtud a la necesidad con que cuenta la institución de contar con los equipos informáticos, y que el presente llamado es por **ITEM**, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el **ITEM Nº 1** a la empresa **MELG DE MARCELO LEZCANO,** por un monto de Gs. 34.950.000, atendiendo la normativa señalada con anterioridad, debido a que es la oferta más conveniente y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas", a los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y al Dictamen VP_AJ_DIC-74/11.

En cuanto al **ITEM Nº 2** se recomienda adjudicar a la empresa **INFOCENTER S.A.**, por un monto de Gs. 4.801.500, por haber presentado la única oferta, y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y al Dictamen VP_AJ_DIC-74/11.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las catorce horas del día consignado precedentemente, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sra. Margarita Rebollo de Valiente
Coordinadora de Gabinete de Gestión Social

Lic. Ricardo Gerard Gaona Jara
Director Gral. De Administración y Finanzas